



COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEL PT RESUELVE EXPULSIÓN DE LENIN LÓPEZ NELIO

- Resolución de la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias CNCGJYC/01/OAX/23 del PT fue emitida el 10 de febrero e informada este fin de semana a la Comisión Ejecutiva Estatal del PT en Oaxaca

La Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias del Partido del Trabajo (PT) informó a la Comisión Ejecutiva Estatal del PT en Oaxaca, que el 10 de febrero de 2023 emitió la Resolución CNCGJYC/01/OAX/23 por la que se expulsa del PT a Lenin López Nelio, debido al divisionismo que impulsó y al uso de emblemas institucionales, violando los Estatutos que rigen la vida interna del instituto político de la estrella amarilla.

La decisión de la Comisión Nacional responde a una Queja presentada por la militancia petista en la que se sustanciaron los actos violatorios a los Estatutos del PT, y que fueron encabezados por López Nelio, entre los que destacan:

-Difamar e insultar a quienes integran la Comisión Coordinadora Estatal y Comisión Ejecutiva Estatal del PT en Oaxaca, al asegurar que existía desvío de recursos, tráfico de influencias y opacidad en el manejo partidista.

-Exigir espacios y cargos públicos en el actual Gobierno del Estado de Oaxaca.

-Llamar al divisionismo al anunciar la creación de una “organización política” dentro del mismo partido político denominada “Poder Territorial”, utilizando emblema, colores, slogan y toda identidad visual que institucional y legalmente pertenecen al Partido del Trabajo, confundiendo así a militancia, simpatizantes y opinión pública al seguir considerando las siglas “PT”, cuando su verdadera y única intención es realizar trabajo ajeno y personal.

Por todo lo anterior, la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias, legalmente facultada para resolver el recurso de Queja permitido en los Estatutos del PT, **concluyó que las faltas cometidas son graves**, por lo que, el pasado 10 de febrero, resolvió:



- 1) A **Lenin López Nelio**: se le revoca el mandato de su cargo en la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en el estado de Oaxaca; se le cancela su afiliación y militancia; y se le expulsa definitivamente del PT.

- 2) A **Andrés Rasgado López**: se le advierte formalmente que debe cesar cualquier actividad tendente a generar división al interior del partido, así como cualquier difamación y calumnia en contra de quienes ostentan los cargos de: Comisionado Político Nacional en el estado de Oaxaca, en persona de Ángel Benjamín Robles Montoya, e integrantes de los órganos estatales de dirección en el estado de Oaxaca.